



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 76 -2022-MDP/T.

Pocolay,

01 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N° 104-2022-JEGB-GDUI-MDP-T emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 020-2022-MARRLLL-SGPUC-GDUI/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 007-2022-EFGRD-SGPUC-MDP-T del Encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y el Informe N° 053-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; siendo este último, un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, publicado el 26 de mayo de 2011, con la finalidad de regular el desarrollo de sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su ámbito regional o local, según corresponda. Asimismo, en su numeral 11.7 del artículo 11° establece que los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los que coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, debiendo estar integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. De la misma manera, en su numeral 17.1 del artículo 17° precisa que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo una función indelegable, y el numeral 17.2 señala que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", publicada el 25 de octubre de 2012, cuyo objetivo es orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento; asimismo, constituirse como un instrumento que facilite la conformación, funcionamiento y asesoramiento en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 19-2019-MDP-T, de fecha 31 de enero de 2019, se dispone la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocolay, siendo integrada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay (Presidente), el Secretario Técnico de Defensa Civil (Secretario), y los siguientes miembros: Gerente Municipal, Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Gerente de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, a través del Informe N° 007-2022-EFGRD-SGPUC-MDP-T de fecha 11 de enero de 2022, el Encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres informa al Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, que los integrantes de del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocolay conformada en el año fiscal 2019, ya no se encuentran en funciones por lo que es preciso realizar una reestructuración.

Que, mediante Informe N° 020-2022-MARRLLL-SGPUC-GDUI/MDP-T de fecha 13 de enero de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro solicita al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la reconfiguración y aprobación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocolay.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, a través del Informe N° 104-2022-JEGB-GDUI-MDP-T de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura ratifica la propuesta realizada mediante Informe N° 007-2022-EFGRD-SGPUC-MDP-T emitido por el Encargado del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con Informe N° 053-2022-GAJ-MDP-T, de fecha 26 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, en mérito a lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con el visto de Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocolay, integrada de la siguiente manera:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay	Presidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional	Secretario Técnico
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Económico	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Subgerente de Abastecimientos	Miembro
Subgerente de Serenazgo Municipal (S.T. CODISEC)	Miembro
Responsable Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre (S.T. PDDC)	Miembro
Responsable del Servicio de Equipo Mecánico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR subsistente lo demás que contiene Resolución de Alcaldía N° 19-2019-MDP-T de fecha 31 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente a los interesados, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Área de Soporte Informático para la publicación en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

Cc. Archivo
GM
GAJ
GDUI
Soport. Informát.